

# PSD3 y la licencia de entidad de pago

Qué cambia y cómo preparar tu entidad en España

# El reloj ya está corriendo

2025 → 2027

- 1** — **27 nov 2025**  
Acuerdo político en la UE
- 2** — **H1 2026**  
Publicación oficial en el Diario Oficial de la UE
- 3** — **2027**  
Entrada en vigor tras 21 meses de transposición

La ventana de adaptación es corta. La aplicabilidad práctica en España se concentra en **2027**, lo que significa que el margen de preparación real es ahora.



CAMBIO ESTRUCTURAL DE LICENCIAS

# Una sola categoría para EP y EDE

PSD3 fusiona las licencias de **Entidad de Pago (EP)** y **Entidad de Dinero Electrónico (EDE)** en una única categoría regulatoria. La EDE pasa a ser una subcategoría dentro del nuevo esquema.



## EDE existentes

Quedan **grandfathered**: sus autorizaciones actuales se mantienen sin requerir nueva licencia inmediata.

## Nuevas operaciones

Deben encajar en el **nuevo esquema unificado** desde el momento de la aplicación.

# La nueva licencia exige repensar el "cómo", no solo el "qué"

PSD3 introduce la categoría de **entidad de pago autorizada a emitir dinero electrónico**, supervisada en España por el Banco de España. La transición no es solo administrativa: implica una revisión profunda de tres pilares.



## Gobernanza

Estructuras de control interno alineadas con los nuevos requisitos de supervisión y reporte.



## Solvencia

Revisión de los requerimientos de capital bajo el nuevo marco unificado de licencias.



## Salvaguarda de fondos

Plan de continuidad regulatoria con mentalidad de resolución ante escenarios de estrés.

VERIFICATION OF PAYEE

# VoP: del "cumplimos" al "no podemos fallar"

## Ya en vigor

Desde el **9 de octubre de 2025**, la Verificación del Beneficiario (VoP) es obligatoria para pagos **SEPA Instant**.

## Lo que añade PSD3/PSR

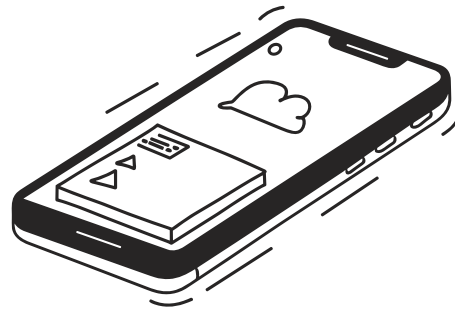
La extensión del estándar VoP exige que la verificación **IBAN-titular** esté operativa en **todos los canales** de pago, no únicamente en transferencias instantáneas. Un fallo ya no es una opción regulatoria aceptable.



# Bizum: presión operativa en primera línea

Con más de **28 millones de usuarios** activos en España, Bizum opera a través de la infraestructura bancaria y queda directamente afectado por VoP desde octubre de 2025.

El reto no es conceptual, sino de ingeniería de producto: incorporar la verificación **IBAN-titular** en todos los flujos y canales ya en producción sin degradar la experiencia de usuario.



⚠ La escala de Bizum convierte cualquier brecha de verificación en un riesgo sistémico de fraude con impacto reputacional inmediato.

# Antifraude APP: la responsabilidad cambia comportamientos

El **Reglamento de Servicios de Pago (PSR)** introduce la responsabilidad directa del proveedor en casos de fraude APP, donde el pagador es inducido a autorizar una transferencia fraudulenta.

## → **Monitorización en tiempo real**

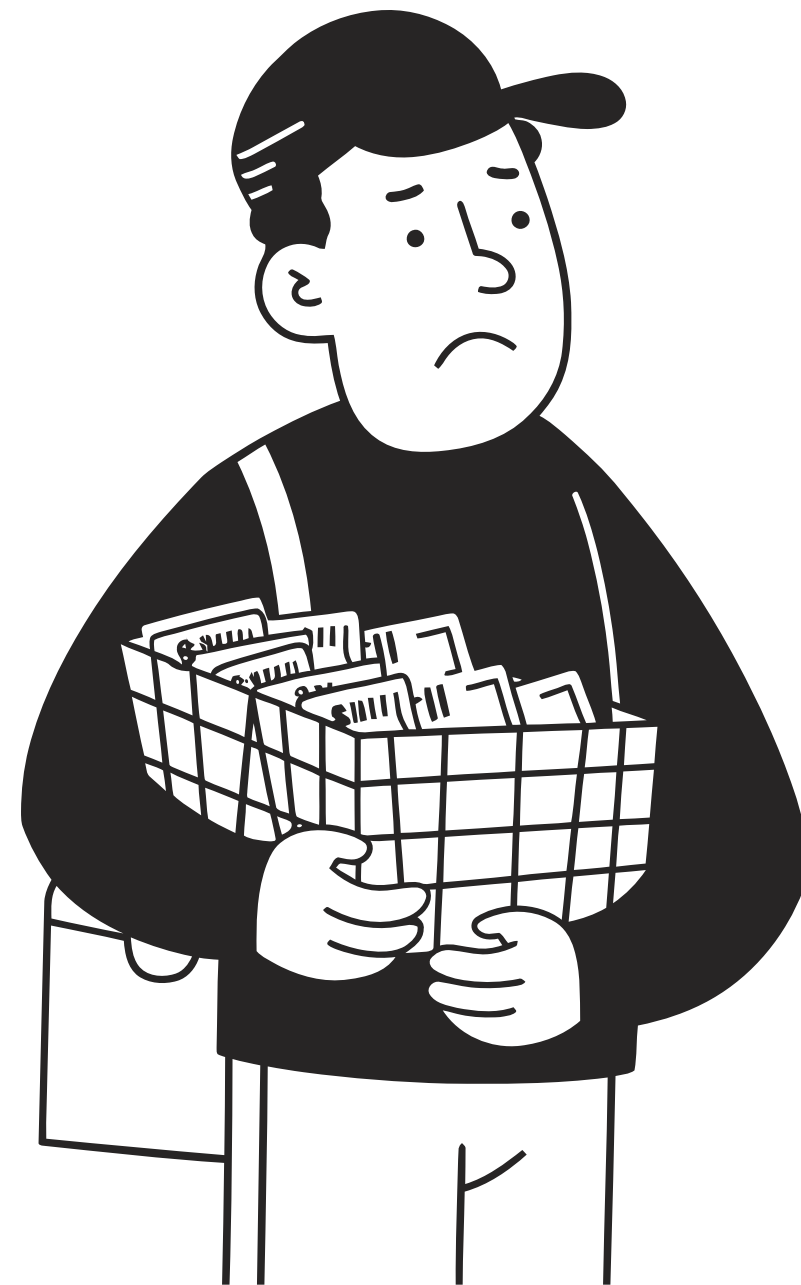
Sistemas capaces de detectar patrones de manipulación antes de que se ejecute el pago.

## → **Detección específica de APP**

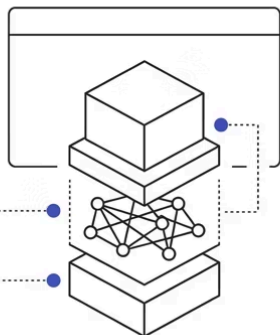
Algoritmos entrenados en vectores de fraude por ingeniería social, no solo listas negras estáticas.

## → **Procesos de reembolso documentados**

Protocolos claros, trazables y auditables para gestionar reclamaciones y devoluciones.



# La arquitectura antifraude se vuelve exigible

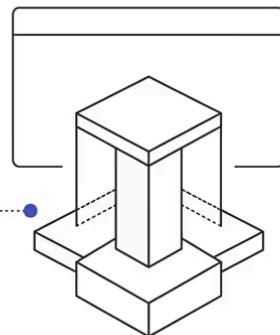


## Pilar 1 - Detección inteligente

ML y reglas para  
patrones APP

Análisis de  
comportamiento

Scoring en  
tiempo real



## Pilar 2 - Reputación del beneficiario

Evaluación  
IBAN-nombre

Intercambio entre  
entidades

Base de datos  
compartida de  
fraude

## De reactivo a predictivo

El estándar mínimo regulatorio ya no admite un enfoque reactivo. Las entidades deben implementar **modelos de ML** que identifiquen patrones APP en tiempo real y participar en ecosistemas de **intercambio de reputación** entre proveedores.

**i** La evaluación cruzada por IBAN-nombre entre entidades es el mecanismo clave para reducir la eficacia del fraude APP a escala de mercado.

# FIDA: si tu roadmap toca inversión o seguros, empieza ya



## Qué abre FIDA

El **Financial Data Access (FIDA)** extiende el acceso a datos más allá de las cuentas de pago: **inversiones, pensiones y seguros**, con ampliación prevista hacia hipotecas según el roadmap europeo.

## Qué debes preparar ahora

- Arquitectura de **APIs** robusta y escalable para acceso a datos financieros
- Marco de **gobierno del dato**: consentimiento, calidad y trazabilidad
- Alineación con los **esquemas de compartición** que se definirán bajo FIDA

# Checklist de preparación inmediata

2026

Cinco frentes críticos que toda entidad de pago en España debe abordar antes de que PSD3 sea de aplicación directa.

1

## Unificación de licencia

Mapear el encaje actual de EP/EDE hacia la nueva categoría unificada y validar con Banco de España.

2

## VoP en todos los canales

Completar la verificación IBAN-titular en todos los canales, no solo en SEPA Instant.

3

## Antifraude APP

Desplegar monitorización en tiempo real y protocolos de reembolso documentados y auditables.

4

## Salvaguada de fondos

Diversificar los fondos salvaguardados en al menos dos entidades de crédito distintas.

5

## APIs y FIDA

Reforzar la fiabilidad de datos como ASPSP y preparar arquitectura de acceso a datos financieros.